

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
PROVISEGURIDAD, COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PROVISEGURIDAD, COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito el 19 de marzo de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 96.1.1.1.21.29 de 31 de julio de 1996.

1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Luis Aurelio Sánchez Carnacho	casado	ecuatoriana	Quito
Mateo Jacobo Amari Loyaga	casado	ecuatoriana	Quito
Laura Vilma Alberca Colala	casada	ecuatoriana	Quito
Angel Antonio Valverde Núñez	soltero	ecuatoriana	Quito
Verónica Anatolia Encalada A.	casada	ecuatoriana	Quito
Rosendo Valverde Benavides	soltero	ecuatoriana	Quito

- 2.- OBJETO: Su actividad predominante es: dedicarse a la prestación de servicios especializados en el área de seguridad y vigilancia privada... investigación privada, estudios en el área de seguridad, transporte y custodia de valores...
- 3.- DURACION: 30 años, desde su inscripción.
- 4.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 5.- CAPITAL: s/. 3'000.000,00, dividido en 3.000 participaciones de s/. 1.000,00 cada una.
- 6.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General; para este cargo ha sido designado el señor Rosendo Ramón Valverde Benavides.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez,
SECRETARIO GENERAL

(794779)

EXTRACTO JUDICIAL

EXTRACTO JUDICIAL. A. José Guillermo Peña Meneses
JUICIO: Divorcio N° 213-95-JA
ACTORA: Diana Susana Peña Berberena Romero
DEMANDADO: José Guillermo Peña Meneses
TRAMITE: Verbal Sumario
CAUSAL: Art. 109, causal 11 del Código Civil

PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 9 de enero de 1996, las 09:00, VISTOS: En virtud del sorteo correspondiente a su conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley. En consecuencia procede el trámite en juicio verbal sumario para lo cual enmárguese copia al demandado José Guillermo Peña Meneses, de la demanda y esta providencia en el lugar que para el efecto se señala. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado para la actora. Notifíquese. f.- Dr. Germán González del Pozo, Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha.
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 28 de junio de 1996, las 15:00. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en mérito al juramento rendido por el accionante, cítese al demandado José Guillermo Peña Meneses, por medio de la prensa, en uno de los días de mayor circulación de esta ciudad. Cítese y notifíquese. f.- Dr. Germán González del Pozo, Juez Vigésimo Civil de Pichincha.
Lo que le comunico a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal para posteriores notificaciones.

Ledo. Juan Salvador Vásquez,
SECRETARIO

(734781)

JUZGADO DE LO CIVIL DEL CANTON QUIJOS
CITACION JUDICIAL

Actor: Lionel Cristóbal Puctate Llerena
Demandada: Rosa Vargas
Juicio: Inquilinato N° 5196
Cuantía: Indeterminada

JUZGADO DE LO CIVIL DEL CANTON QUIJOS - Baera, julio 31 de 1996, las catorce horas.
VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley razón por la cual se la admite al trámite en juicio verbal sumario. Con la demanda y auto en ella recaído, córrase traslado a la demandada Rosa Vargas, a quien se la citará por la prensa, en uno de los días de la ciudad de Quito, por no haber en este lugar, mediante tres publicaciones que se realizarán en días distintos: citación esta que se la realiza en razón de que el actor bajo juramento manifiesta desconocer su domicilio. Téngase por fijada la cuantía y notifíquese en la forma señalada. f.) Dr. Gonzalo Echeverría Márquez, Juez de lo Civil de Quijos.
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio en esta ciudad para futuras notificaciones. Certifico.

María Suárez,
SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL
DEL CANTON QUIJOS

(795429)

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
NATURALIZACION DEL RELIGIOSO
FRANCISCO RAMOS PICON, S.J.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Naturalización, se hace saber que el ciudadano español FRANCISCO RAMOS PICON, S.J., ha solicitado Carta de Naturalización en el Ecuador.

De la documentación presentada se desprende que el peticionario ha residido ininterrumpidamente en el país desde 1971, en que obtuvo la inscripción de su visa de inmigrante.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Naturalización, cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores para oponerse -fundamentadamente- a la concesión de la naturalización solicitada.

Quito, julio 15 de 1996

Marcelo Fernández de Córdoba,
SECRETARIO GENERAL

(795014)

ULTIMOS LOTES

Adquiera su lote con la entrada en los sectores frente al Nuevo Camal Metropolitano, Chillo-gallo. Informes en la calle Guayaquil 1242, oficina 301. Telf. 515838, Plaza del Teatro. (794776)

AVISO JUDICIAL

Pongo en conocimiento que se va a inscribir una escritura pública de compra-venta otorgada ante mí el 30 de abril de 1996, entre MARIA MERCEDES AMAGUAÑA AMAGUAÑA a favor de los cónyuges señores EDISON RAMIRO ESCOBAR CASTRO y DOLORES MOREJON ARIAS, de un inmueble ubicado en la parroquia de Tumbaco, del cantón Quito, provincia de Pichincha, por el precio de s/. 900.000,00, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Al norte, en 18 mts. calle pública; al Sur, en 28 mts. propiedad de Rosarío Amaguaña; al Este, en 38,50 mts. pasaje de 5 mts. de ancho; al Oeste, en 37,50 mts. propiedad de Segundo Luis Tuza; superficie: 568 m2. La vendedora adquirió este inmueble como heredera de su padre Segundo José Miguel Amaguaña Tuza.
Lo que comunico para los fines de ley.

Quito, julio 17 de 1996

Dr. Fernando Polo Elmir,
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO
DEL CANTON QUITO

(795430)

ANUNCIO PUBLICITARIO
N° 182800, Banco Pichincha, por extracto (97387)

DIVINO NIÑO
agradecimiento por el regalo recibido. Tu devoto Luis Chávez M. (97364)
ANULO certificado aportación números 407 al 408, 1213 al 1218, 825 al 827 y 201, Cooperativa Justicia Social (97367)
CARLOS William Montaña Rodríguez pone en alerta pérdida de documentos personales. (97371)
VENDEMOS despensa frigorífico establecido. Cotacollao, Guernero 1514 Juan Garzón. 591400. (97372)

DIVINO NIÑO
te agradezco por los favores recibidos. RVN (97381)
VENDEMOS fabrica muñecas rotativas para películas animadas de los sopasora, moldes, rotatividades. 562156. 861142. (97384)
VENDO freidora papas Coolwave G-28 nueva, juguera. Llamada 434112. (258919)